



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD
VIGENCIA 2024**

NOVIEMBRE 2024



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS NORMATIVOS	4
4.	METODOLOGÍA	4
5.	RESULTADOS.....	5
5.1.	Código de Integridad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal 5	
5.2.	Gestores de Integridad	6
5.3.	Plan de Gestión de Integridad	13
5.4.	Actividades Plan de Transparencia y Ética Pública 2024, Componente 7: “Promoción de la integridad y la Ética Pública”	24
6.	CONCLUSIONES	29
7.	RECOMENDACIONES GENERALES	30
8.	ANEXOS.....	32

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD VIGENCIA 2024

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2024, se realizó el seguimiento al Plan de Gestión de Integridad vigencia 2024, plan que se debe implementar de acuerdo con lo indicado en Decreto 118 de 2018, “*Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital"*, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017” y al Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Gestión de Integridad Vigencia 2024, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, incluyendo la conformación y funcionamiento del Equipo de Gestores de Integridad, conforme a los lineamientos definidos en el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

2. ALCANCE

Actividades programadas en el Plan de Gestión de Integridad vigencia 2024 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2024.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

- ✓ Decreto Distrital No. 118 de 2018 - Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017.
- ✓ Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital - Expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. 2018.
- ✓ Resolución 142 del 16 de abril de 2024 *"Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)"*.

4. METODOLOGÍA

Se solicitó por correo electrónico al Proceso Gestión de Talento Humano, el Plan de Gestión de Integridad aprobado para la vigencia 2024.

Se realizó mesa de trabajo con el proceso Gestión de Talento Humano, donde se solicitaron los soportes documentales de las acciones realizadas por la entidad para dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Gestión de Integridad.

Se verifico el link de transparencia del Instituto del cual se el Plan de Transparencia y Ética Publica Versión 4.

Se verificó la información aportada por el proceso Gestión de Talento Humano y se procedió a elaborar el presente informe con los resultados obtenidos.

5. RESULTADOS

5.1. Código de Integridad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

De acuerdo con lo registrado en el Informe de Auditoría Interna al Proceso de Gestión de Talento Humano, *“el Proceso GTH informó que, en el Instituto, el Código de Integridad del Servicio Público no se adoptó mediante acto administrativo, sino que este fue adoptado y apropiado mediante el documento “Valores del Servicio Público, Código de Integridad” en el año 2018”*.

Se evidenció el documento *“Valores del Servicio Público, Código de Integridad”*, en el que se encuentran consignados los cinco (5) valores del servicio público más dos (2) valores adicionales: (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Participación y Solidaridad) además se incluye principios de acción para cada uno de estos (“lo que hago” y “lo que no hago”). Se visualiza quien elaboro, reviso y aprobó, además registra como fecha de última actualización gráfica, el 15/11/2023.

Se verificó en la página web del Instituto en el link de transparencia en la siguiente ruta: <https://www.participacionbogota.gov.co/sites/idpac/files/informacion-de-la-entidad/2023-12/valorescodigodeintegridad.pdf>, se encuentra publicado el Código de Integridad del Instituto que corresponde a la actualización realizada en el año 2022, sin embargo se observó que el documento publicado no corresponde a la última actualización gráfica que se realizó el 15/11/2023.

Recomendación:

Revisar y actualizar el documento publicado en la página web del Instituto para que refleje la versión más reciente, de tal manera que se pueda asegurar la trazabilidad del documento y evitar interpretaciones incorrectas respecto a su vigencia y validez.

5.2. Gestores de Integridad

5.2.1. Conformación

Conforme lo establecido en el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018 el cual modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009 y como lo indica el Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, la conformación del Equipo de Gestores de Integridad se efectuará por postulación voluntaria y serán reconocidos oficialmente mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la Entidad correspondiente.

Se verificó la Resolución Interna No. 142 del 16/04/2024, "*Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)*", la cual en el artículo No. 5 indica que tiene vigencia de un (1) año a partir de su expedición. En esta, se observó la conformación del grupo de gestores de integridad para la vigencia 2024, con un total de nueve (9) integrantes de los cuales siete (7) son servidores públicos de nivel asistencial y profesional como se muestra en la tabla No. 1; y dos (2) son contratistas. Sin embargo, cabe destacar que no se observaron integrantes del nivel directivo en dicho grupo.

Tabla 1. Equipo de Gestores de Integridad - Resolución 142-2024

Ítem	Nombre	Cargo	Dependencia
1	Paola Andrea Artunduaga Almario	Auxiliar Administrativo código 407–grado 03 (E)	Oficina Asesora de Planeación
2	Claudia Marcela Melendez Guevara	Secretario ejecutivo código 425–grado 02	Oficina Jurídica
3	Lina Elena Pineda Ramírez	Auxiliar Administrativo código 407–grado 05	Secretaría General - Atención al Ciudadano
4	Juan Ignacio Rodríguez	Secretario ejecutivo código 425–grado 04 (E)	Gerencia de Mujer y Géneros
5	Felix Roberto Sanmiguel	Auxiliar Administrativo código 407–grado 07	Gerencia de Escuela
6	Luis Fernando Angel Aros	Profesional Universitario (E) código 219–grado 02	Subdirección de Asuntos Comunes
7	Briyith Alejandra Castellanos Herrera	Profesional Universitario (E) código 219–grado 02	Subdirección de Asuntos Comunes
8	Jesica Paola Soto Baca	Contratista	Gerencia de Juventud
9	Paola Andrea López Jaramillo	Contratista	Oficina de Control Interno

Fuente: Resolución Interna No. 142 del 16/04/2024 – Adaptación OCI

En el “Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso Gestión de Talento Humano” de junio de 2024, numeral 6.5.2. “Conformación de Equipo de Gestores y Asignación de Responsabilidades”, se indicó lo siguiente:

“Con relación a la inclusión de dos (2) contratistas como parte del Equipo de Gestores de Integridad, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante comunicación No. 2020EE1176 de abril de 2020, en respuesta a solicitud realizada por parte del Instituto Distrital de Turismo IDT, respecto de (...)/las personas que desarrollan contratos por prestación de servicios en el IDT,

pueden hacer parte del equipo de trabajo de los gestores de integridad de las entidades del Distrito o si, por el contrario, existe alguna restricción normativa que lo impida.”, emitió el siguiente concepto:

(...) En conclusión, los equipos de los gestores de calidad se conforman con servidores públicos, por tanto, las personas que desarrollan contratos por prestación de servicios no pueden hacer parte del equipo de trabajo de los gestores de integridad de las entidades del Distrito.”

En el informe en mención, la Oficina de Control Intento recomendó al proceso Gestión de Talento Humano, adelantar las acciones pertinentes, de manera tal que el Equipo de Gestores de Integridad este conformado únicamente por Servidores Públicos, tal como lo establece la norma.

Para el presente seguimiento el proceso aportó la Resolución Interna No. 225 del 27/05/2024 “Por la cual se modifica la Resolución IDPAC 142 de 2024”, la cual modifica el artículo 1 de la resolución interna No. 142 de 2024 redefiniendo la composición del Equipo de Gestores de Integridad. En esta nueva disposición, se establece que los contratistas que inicialmente habían sido designados como Gestores de Integridad desempeñaran el rol de Promotores, mientras que los servidores públicos mantienen su designación como Gestores.

Es importante indicar que se verificó en el archivo "RADICADOR DE CONTRATOS" con corte 30 de septiembre 2024, en donde se observó que, a nombre de Paola Andrea López Jaramillo, quien funge como promotora en la resolución en mención, se registró el contrato 029-2024, el cual tiene como fecha de terminación anticipada el 06/05/2024. En este sentido, a la fecha de expedición de la Resolución Interna No. 225 de 2024, la

contratista no contaba con un contrato de prestación de servicios vigente registrado a su nombre, y no se evidencia que se hayan registrado otros contratos a nombre de esta persona durante el periodo analizado.

Lo anterior evidencia que, la designación de la contratista Paola Andrea López Jaramillo como “promotora” es inconsistente por cuanto a la fecha de expedición del acto administrativo no se encontraba vinculada bajo ninguna modalidad al Instituto.

Recomendación:

Implementar controles previos a la emisión de actos administrativos que involucren actores institucionales, con el fin de verificar la pertinencia de los datos y prevenir afectaciones legales y operativas derivadas de su cumplimiento.

Así mismo, mediante correo electrónico del 20/11/2024, el proceso Gestión de Talento Humano informo que se encuentra proyectando modificación a la Resolución Interna No. 225 de 2024, debido a la renuncia presentada por uno de los integrantes del Equipo de Gestores de Integridad.

Recomendación:

Formalizar la modificación de Resolución Interna No. 225 de 2024, asegurando que el documento refleje de manera oportuna la composición actual del Equipo de Gestores de Integridad.

5.2.2. Responsabilidades

Los Gestores de Integridad conservan las responsabilidades asignadas en el Decreto Distrital 118 de 2018.

Para llevar a cabo la verificación de las responsabilidades del equipo de gestores de integridad, se tomó la Resolución Interna No. 142 de 2024, en la cual se evidenció que en el artículo 2 se consignan nueve (9) responsabilidades:

- a) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- b) Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- c) Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C o por la entidad.
- d) Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores de Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
- e) Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- f) Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad,
- g) Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito
- h) Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad,

- i) Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

Al efectuar la comparación de estas responsabilidades con las indicadas en el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018, se observó que estas coinciden en su totalidad.

5.2.3. Formación y Capacitación

En cuanto a la formación y capacitación de los Gestores de Integridad del Distrito Capital, según lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018. el Lineamiento Guía establece que seguirá a cargo de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

De acuerdo a lo documentado en el “Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso Gestión de Talento Humano” de junio de 2024, numeral 6.5.4 *Formación y Capacitación*, mediante correo electrónico del 19/04/2024, se realizó consulta a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, acerca de las acciones de formación realizadas durante lo corrido del año 2024, dirigidas a los Gestores de Integridad de las Entidades del Distrito, a lo cual dieron respuesta mediante correo electrónico del 23/04/2024, informando que se tenía programado desarrollar dos cohortes así: Cohorte 1 ciclo - académico del 10 de julio al 15 de agosto y cohorte 2 ciclo académico del 20 de septiembre al 21 de octubre de 2024.

En el informe en mención, la Oficina de Control interno indico lo siguiente: “...se observó que aunque el artículo 4 del Decreto Distrital 118 de 2018, no establece la

*obligatoriedad para que los Gestores de Integridad se formen y capaciten a través de los cursos ofertados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, si establece que es la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, la que garantizará que los/las Gestores/as de Integridad reciban la formación y la capacitación que se requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades” y efectuó la siguiente recomendación: “Establecer medidas tendientes a asegurar que **TODOS** los integrantes del Equipo de Gestores de Integridad se formen y certifiquen en los cursos ofertados por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional que estén dirigidos a los Gestores de Integridad del Distrito, durante la presente vigencia, para lo cual además el Proceso GTH debe establecer medidas de verificación y control que permitan hacer seguimiento efectivo a este aspecto”*

Luego de la mesa de trabajo realizada el 14/11/2024, el proceso Gestión del Talento Humano no aportó evidencia que dé cuenta de la capacitación realizada por los integrantes del Equipo de Gestores de Integridad (Certificados del curso ofertado por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor) para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que se realizaron dos (2) cohortes las cuales una culminó en agosto y la otra en octubre de 2024.

Luego de la verificación efectuada, se determina que el proceso Gestión de Talento Humano no atendió la recomendación realizada en el “Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso Gestión de Talento Humano” de junio de 2024, por lo cual se efectúa la siguiente recomendación:

Recomendación:

Realizar las gestiones institucionales ante la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional para que el Equipo de Gestores de Integridad reciba la formación y la capacitación, de acuerdo a lo dispuesto en el *Decreto Distrital 118 de 2018*.

5.3. Plan de Gestión de Integridad

Se verifico el documento “Plan de Integridad IDPAC Vigencia 2024” el cual fue aportado por el proceso Gestión de Talento Humano mediante correo electrónico del 13/11/2024. El cual tiene como objetivo: *“Orientar las acciones pedagógicas de las personas dedicadas al servicio público del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –IDPAC- hacia una cultura de eficiencia e integridad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y apropiación de los principios y valores del Código de Integridad para procurar la mejora permanente de la gestión”* y relaciona los valores institucionales honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, así como los valores institucionales adicionales: Participación y solidaridad.

El Plan de Integridad consta de objetivo, alcance, valores del servidor público, diagnóstico del Plan de Integridad y cronograma de actividades, fue formulado por el Proceso Gestión de Talento Humano en abril de 2024 y contiene las acciones que se listan a continuación, distribuidas en cuatro (4) fases (alistamiento, armonización, implementación; y Seguimiento y Evaluación):

Tabla 2. Actividades Plan de Gestión de Integridad 2024

SUBCOMPONENTE / ETAPA/FASE	ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO O META	FECHA INICIO	FECHA FIN
1. ALISTAMIENTO	1.1	Formalizar del equipo de Integridad IDPAC.	Formalización de la conformación del equipo.	01/04/2024	30/04/2024
	1.2	Sensibilizar a los Gestores y Gestoras de Integridad seleccionados, sobre la implementación y conceptualización del Código de Integridad y Buen Gobierno, con base en los principios y valores descritos.	Dos (2) jornadas de sensibilización.	01/05/2024	30/06/2024
2. ARMONIZACIÓN	2.1	Socializar los resultados del Informe Diagnóstico de Integridad IDPAC (2024).	Una (1) jornada de socialización.	01/04/2024	30/04/2024
3. IMPLEMENTACIÓN	3.1	Divulgar el Equipo de Gestores y Gestoras de Integridad del IDPAC a través de publicación en página web y pieza comunicativa divulgada masivamente.	Publicación del Listado de Gestores y Gestoras de Integridad por áreas publicado en página web y divulgado a través de pieza comunicativa.	01/05/2024	31/05/2024
	3.2	Generar piezas comunicativas o para la identificación y reconocimiento de los Principios y Valores del Código de Integridad y canales de denuncia a disposición de colaboradores y colaboradoras y ciudadanía divulgadas de forma masiva a través de los medios de comunicación internos y externos del IDPAC.	Cuatro (4) piezas comunicativas diseñadas y divulgadas de forma masiva.	01/08/2024	31/12/2024

SUBCOMPONENTE / ETAPA/FASE	ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO O META	FECHA INICIO	FECHA FIN
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	4.1	Realizar reuniones de socialización y seguimiento de la estrategia pedagógica implementada, evaluando las acciones realizadas en el período establecido.	Dos (2) Informes bimensuales de Gestión sobre el avance, logros y oportunidades de mejora sobre la implementación y evaluación de los principios abordados.	01/08/2024	31/12/2024
	4.2	Realizar una medición del nivel de conocimiento de los principios y valores del Código de Integridad, generando un análisis comparativo entre las vigencias 2023 y 2024.	Encuesta de Apropiación aplicada. Publicación del Informe Comparativo de Resultados de la Encuesta de Apropiación.	01/12/2024	31/12/2024

Fuente: Tomado de Plan de Integridad 2024

No se observa que en el Cronograma de Actividades que hace parte del documento “Plan de Integridad IDPAC Vigencia 2024” se incluya la fase de “*Diagnóstico*”, la cual, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 del “*Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital*”, debe desarrollarse junto con las fases Alistamiento, Armonización y/o Actualización, Implementación, y Seguimiento y Evaluación, para la elaboración del Plan de Gestión de Integridad de las Entidades.

Lo anterior ya había sido documentado en el “*Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso Gestión de Talento Humano*” de junio de 2024, numeral 6.5.7 “Fases de Elaboración Plan de Gestión de Integridad” luego de la verificación del Cronograma de Actividades que hacia parte del documento borrador “*Plan de Integridad Vigencia 2024*” aportado por el proceso.

Sin embargo, dentro de la documentación aportada por el proceso mediante correo electrónico del 21/11/2024, se evidenció el documento “Informe Consolidado con los Resultados de la Aplicación del Test de Percepción Sobre Integridad –marzo 2024”, el cual indica que el Diagnóstico Apropiación del Código de Integridad se realizó mediante la activación de un formulario de encuesta virtual por medio de la plataforma Microsoft Forms el día 23/02/2024. El Proceso indicó que dicho informe es resultado de la actividad realizada en la Fase Diagnóstico, que fue ejecutada en el mes de marzo de 2024.

Recomendación:

De acuerdo con la verificación efectuada, se reitera la recomendación presentada en el “Informe de Auditoría al Proceso de Gestión de Talento Humano de junio de 2024”, que señala: “Incluir en el cronograma de actividades del PGI 2024, la fase de diagnóstico de manera tal que se refleje la ejecución de dicha actividad y se pueda ejercer un completo y efectivo control a este proceso”. Esto se menciona dado que, a la fecha del presente informe, se observó que el proceso no atendió la recomendación efectuada.

La Oficina de Control Interno evidenció que se adelantaron actividades previas a la formulación y desarrollo del Plan de Gestión de Integridad, tales como la selección y conformación del Equipo de Gestores de Integridad, aplicación de la encuesta “Diagnóstico Percepción Gestión de Integridad - IDPAC 2024”, elaboración del informe “Diagnóstico Apropiación del Código de Integridad - Plan de Integridad 2024” y desarrollo de la reunión del Equipo de Gestores de Integridad para aprobación del Plan.

A continuación, se registra el resultado de la verificación al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Gestión de Integridad correspondientes a la presente vigencia, mediante el análisis de las evidencias aportadas por el Proceso Gestión del Talento Humano a 31 de octubre de 2024.

5.3.1. Ítem 1.1 Formalizar del equipo de Integridad IDPAC.

Producto o meta: Formalización de la conformación del equipo.

Fecha inicial: 01/04/2024. **Fecha final:** 30/04/2024.

Seguimiento Oficina de Control Interno:

Se evidenció la Resolución Interna No. 142 del 16 de abril de 2024 "Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)" y la Resolución Interna No. 225 del 27 de mayo de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución 142-2024", debidamente suscritas por el Director General y los responsables de su proyección, revisión y aprobación.

Teniendo en cuenta que la formalización del equipo de Integridad se realizó mediante los actos administrativos verificados y la resolución 142/2024 tiene fecha 16/04/2024, se demuestra el **cumplimiento** de la actividad dentro del plazo establecido.

Evidencias:

- ✓ Resolución 142 de 2024 de conformación del Equipo de Gestores de Integridad (Archivo PDF).
- ✓ Resolución 225 de 2024 por la cual se modifica la resolución 142-2024 (Archivo PDF).

5.3.2. Ítem 1.2 Sensibilizar a los Gestores y Gestoras de Integridad seleccionados, sobre la implementación y conceptualización del Código de Integridad y Buen Gobierno, con base en los principios y valores descritos.

Producto o meta: Dos (2) jornadas de sensibilización.

Fecha inicio: 01/05/2024. **Fecha fin:** 30/06/2024

Seguimiento Oficina de Control Interno:

Se evidenció Acta de Reunión Virtual del 18/06/2024, con objetivo: Reunión mensual comité. De igual manera se evidenció Acta de Reunión Virtual del 27/06/2024, con objetivo: Elección delegados órgano de cumplimiento. Se verificó y el contenido de las actas de reunión del Equipo de Gestores de Integridad y en estas no se evidencia que se haya llevado a cabo una sensibilización sobre el Código de Integridad ni sobre su conceptualización e implementación.

Las evidencias aportadas por el proceso no dan cuenta de la ejecución de la actividad. (Jornadas de sensibilización realizadas), razón por la cual esta actividad se da como **incumplida** ante la falta de evidencia objetiva.

Evidencias:

- ✓ Acta de reunión virtual del 18/06/2024 (Archivo PDF).
- ✓ Acta de reunión virtual del 27/06/2024 (Archivo PDF).

Es preciso señalar que la Oficina de Control Interno no documenta observación alguna al Proceso Gestión de Talento Humano, dado que el incumplimiento evidenciado anteriormente origina a una observación que fue documentada en el Informe de Seguimiento al Plan de Gestión de Integridad Vigencia 2023, registrada en SIG PARTICIPO con el código OB-0269. Actualmente, las acciones de mejora formuladas se encuentran en el paso “ejecución Plan de Mejoramiento”.

Recomendaciones:

- ✓ Llevar a cabo la sensibilización para garantizar que los gestores comprendan plenamente los principios del Código de Integridad y Buen Gobierno, documentando las evidencias que demuestren el cumplimiento de la actividad.
- ✓ Garantizar que todas las actividades de sensibilización futuras se planifiquen, ejecuten y documenten adecuadamente.

5.3.3. Ítem 2.1 Socializar los resultados del Informe Diagnóstico de Integridad IDPAC (2024).

Producto o meta: Una (1) jornada de socialización.

Fecha inicio: 01/04/2024. **Fecha fin:** 30/04/2024.

Seguimiento Oficina de Control Interno:

Se evidenció acta del Comité Gestión y Desempeño del 29/04/2024 la cual tuvo por objeto: "Realizar sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 414 de 2022 "Por medio de la cual se crea y se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y se dictan otras disposiciones". Se observó que en el registro en el orden del día en el literal B. *Temas para Aprobación*, el numeral 3 *Plan de Gestión de Integridad*, y en el cuerpo del acta en el numeral 3, se registró que se sometió a aprobación el Plan de Gestión de Integridad.

De igual manera se verifico la presentación de PowerPoint que fue presentada durante el Comité de Gestión y Desempeño del 29/04/2024, y en las diapositivas No. 80 y 81 se evidencia la socialización de los resultados de la encuesta de integridad (Diagnóstico de Integridad 2024).

Se verifico el documento "Informe consolidado con los resultados de la aplicación del test de percepción sobre integridad" de marzo de 2024, el cual presenta los resultados derivados de la encuesta sobre percepción del código de integridad socializados en el Comité Gestión y Desempeño del 29/04/2024.

La evidencia demuestra el **cumplimiento** de la actividad programada, dentro del plazo definido.

Evidencias:

- ✓ Acta de comité de Gestión y Desempeño del 29/04/2024 (Archivo PDF).
- ✓ PP Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 4 (Archivo PowerPoint).
- ✓ Informe Consolidado Resultados Test de Percepción de integridad. Archivo en formato (Archivo PDF).

5.3.4. Ítem 3.1 Divulgar el Equipo de Gestores y Gestoras de Integridad del IDPAC a través de publicación en página web y pieza comunicativa divulgada masivamente.

Producto o meta: Publicación del Listado de Gestores y Gestoras de Integridad por áreas publicado en página web y divulgada a través de pieza comunicativa.

Fecha inicio: 01/05/2024. **Fecha fin:** 30/05/2024.

Se verificó correo electrónico del 24/04/2024 enviado por la Oficina Asesora de Comunicación a todos los colaboradores del Instituto, que tiene por asunto: "Conozca la Resolución 142 de 2024 - Equipo de gestores de Integridad 2024", por la cual se informa acerca de la conformación del Equipo de Gestores y se informa el enlace de publicación de la resolución en la Intranet del instituto, dicha resolución contiene el listado de gestores. Se observó la publicación de la Resolución No. 142/2024 en la Intranet del Instituto junto con las responsabilidades del Equipo de Gestores de Integridad.

También se verificó correo electrónico del 11/06/2024 enviado por la Oficina Asesora de Comunicación a todos los colaboradores del Instituto, que tiene por asunto: "Ya está conformado el Equipo de Gestores de Integridad - Consulta la resolución", por la cual invitan a conocer la resolución 225/2024 en la Intranet del instituto, dicha resolución contiene el listado de gestores. Se observó la publicación de la Resolución No. 225/2024 en la Intranet del Instituto junto con las responsabilidades del Equipo de Gestores de Integridad.

La evidencia aportada por el proceso da cuenta del **cumplimiento Parcial** fuera del plazo definido, dado que no se evidencia la divulgación a través de la página web de la entidad.

Evidencias:

- ✓ Copia de correo electrónico del 24/04/2024. (Archivo PDF)
- ✓ 2. Captura de pantalla de publicación de la resolución 142-2024 en la intranet del Instituto (Archivo PDF).
- ✓ 3. Copia de correo electrónico del 11/06/2024 (Archivo PDF).
- ✓ 4. Captura de pantalla de publicación de la resolución 225-2024 en la intranet del Instituto (Archivo PDF).

Recomendaciones:

- ✓ Publicar la información del Equipo de Gestores y Gestoras de Integridad en la página web institucional, de acuerdo a lo establecido en la actividad.
- ✓ Tomar las medidas necesarias, por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para que todas las actividades programadas en el Plan de Integridad se cumplan de manera oportuna.

5.3.5. Ítem 3.2 Generar piezas comunicativas para la identificación y reconocimiento de los Principios y Valores del Código de Integridad y canales de denuncia a disposición de colaboradores y colaboradoras y ciudadanía divulgadas de forma masiva a través de los medios de comunicación internos y externos del IDPAC.

Producto o meta: Cuatro (4) piezas comunicativas diseñadas y divulgadas de forma masiva.

Fecha inicio: 01/08/2024. **Fecha fin:** 31/12/2024.

Se verificó correo electrónico del 30/10/2024, por el cual se divulga a los funcionarios del Instituto, una pieza comunicativa que muestra a los integrantes del Equipo de Gestores de Integridad.

Aunque la actividad se encuentra en ejecución, han pasado más de tres (3) meses desde su inicio y solo se evidencia una (1) pieza comunicativa, que aunque destaca que los gestores son responsables de orientar acciones hacia una cultura de eficiencia e integridad y la apropiación de los principios y valores del código de integridad no cumple plenamente el objetivo de identificar y reconocer los principios y valores del Código de Integridad.

De acuerdo a la evidencia verificada, la pieza comunicativa fue divulgada únicamente al grupo de funcionarios del Instituto, siendo que la actividad indica que debe ser divulgada de forma masiva utilizando medios de comunicación internos y externos, lo que implica un alcance amplio que incluya no solo a los funcionarios, sino también a otros grupos de interés de la entidad, como contratistas o ciudadanos.

Una vez realizada la verificación, se determinó que la actividad se encuentra **en ejecución**.

Evidencias:

- ✓ Correo electrónico del 30/10/2024 (Archivo PDF).
- ✓ Pieza comunicativa Equipo Gestores de Integridad (Archivo PNG).

Recomendaciones:

- ✓ Generar las piezas comunicativas faltantes para dar avance al cumplimiento de la actividad.

- ✓ Ampliar los canales de divulgación (intranet, carteleras, reuniones institucionales, página web de la entidad), para garantizar que el alcance sea masivo.
- ✓ Incorporar más piezas comunicativas que aborden directamente los principios y valores del Código, más allá de los integrantes del Comité.

5.3.6. Ítem 4.1 Realizar reuniones de socialización y seguimiento de la estrategia pedagógica implementada, evaluando las acciones realizadas en el período establecido.

Producto o meta: Dos (2) Informes bimensuales de Gestión sobre el avance, logros y oportunidades de mejora sobre la implementación y evaluación de los principios abordados.

Fecha inicio: 01/08/2024. **Fecha fin:** 31/12/2024.

Se evidencio el documento denominado "Informe Bimensual Pla de Integridad - Periodo Agosto - Septiembre 2024" en archivo PDF. En el contenido del mismo se indica que se convocó al Equipo de Gestores a reunión la cual no fue posible realizar, quedando pendiente para el mes de octubre. Sin embargo, el informe presentado no aborda los avances, logros y oportunidades de mejora, como lo exige la actividad.

De igual manera se verificó Acta de Reunión Virtual del 22/10/2024, en la cual se indican los valores a trabajar los meses de octubre, noviembre y diciembre; y se establecen compromisos para los próximos meses. Sin embargo, el contenido del acta no se alinea con el objetivo de evaluar las acciones del período.

Una vez realizada la verificación a los avances presentados, se determinó que la actividad se encuentra **en ejecución**.

Evidencias:

- ✓ Informe Bimensual Plan de Integridad periodo Agosto - Septiembre de 2024 (Archivo PDF).
- ✓ Actas de Reunión del 22/10/2024 (Archivo PDF).

Recomendación:

- ✓ Realizar las reuniones de socialización con más frecuencia y documentarlas de tal manera que las actas reflejen los temas discutidos y las evaluaciones realizadas a las diferentes acciones implementadas.
- ✓ Establecer medidas correctivas para garantizar que las actividades que aún faltan por ejecutar se cumplan de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión de Integridad.

5.4. Actividades Plan de Transparencia y Ética Pública 2024, Componente 7: “Promoción de la integridad y la Ética Pública”

Se verificó el Plan de Transparencia y Ética Pública 2024 V4 del Instituto, publicado el 12/06/2024 en el link de “Transparencia y acceso a la información pública” de la Página Web del Instituto, numeral 4. Planeación, Presupuestos o Informes / 4.3.9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano / 2024, en la siguiente ruta:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

Se evidenció que las actividades asociadas a la apropiación y socialización del Código de Integridad, para la vigencia 2024, se encuentran en el Componente 7: “*Promoción de la integridad y la ética pública*”, con ocho (8) actividades o tareas clasificadas en cinco (5) subcomponentes.

De acuerdo a lo documentado en la tabla 2: "*Resultados Nivel de Cumplimiento de las Actividades del PTEP 2024 V2 con corte a 30 de agosto de 2024*", incluida en el numeral 5.1, "*Cumplimiento de las Actividades Programadas para Cada Uno de los Componentes y Subcomponentes del PTEP*" del "*Informe Segundo Seguimiento al Plan de Transparencia y Ética Pública del IDPAC Vigencia 2024*" del 11/09/2024, se identificaron los siguientes niveles de cumplimiento, para las ocho (8) actividades del Componente 7, según los criterios de valoración que se observan en la Ilustración 1:

- ✓ Dos (2) actividades con Nivel de Cumplimiento Insatisfactorio.
- ✓ Cinco (5) actividades con Nivel de Cumplimiento Insatisfactorio – Sigue en Ejecución.
- ✓ Una (1) actividad con Nivel de Cumplimiento Satisfactorio – Sigue en Ejecución.

Ilustración 1. Criterios de Valoración Actividades PTEP

	Nivel Satisfactorio: En este nivel se incluyen las actividades finalizadas (ejecutadas) al corte del periodo evaluado y cuya evidencia soporta adecuadamente dicha ejecución.
	Nivel Satisfactorio Fuera de Término: En este nivel se incluyen las actividades finalizadas (ejecutadas), posteriores a la fecha final planeada.
	Nivel satisfactorio - Sigue en Ejecución: En este nivel se incluyen actividades que se encuentran en ejecución dentro del plazo, y las actividades que según la evaluación presentan oportunidades de mejora (recomendaciones), todas siguen en ejecución.
	Nivel Insatisfactorio – Sigue en Ejecución: En este nivel se incluyen las tareas de las cuales se realizaron acciones tendientes al cumplimiento de la actividad, pero cuyo <u>plazo de ejecución del avance</u> venció y no se aportó evidencia de su desarrollo a la fecha de corte del seguimiento y/o la evidencia no es adecuada y suficiente respecto a la determinada en el PTEP, no obstante, estas actividades se encuentran en ejecución.
	Nivel Insatisfactorio: En este nivel se incluyen las tareas de las cuales se realizaron acciones tendientes al cumplimiento de la actividad, pero cuyo <u>plazo de ejecución</u> venció y no se aportó evidencia de su finalización a la fecha de corte del seguimiento.

Fuente: Informe Segundo Seguimiento al Plan de Transparencia y Ética Pública del IDPAC Vigencia 2024

Luego de la verificación realizada para el presente seguimiento, con corte a 31 de octubre de 2024, el estado de las actividades es el siguiente:

✓ **Ejecutadas:**

Tabla 3. Actividad PTEP C7 - Nivel de Cumplimiento Satisfactorio Fuera de Término

Nivel Satisfactorio Fuera de Término (1 actividad)
<p>5.1 Gestionar dos (2) capacitaciones sobre prácticas antisoborno, antilavado y antifraude y/o participar en programas de formación ofertados a nivel distrital o nacional. Fecha inicial: 01/05/2024. Fecha Final: 30/09/2024. Responsable: Oficina Asesora de Planeación.</p>

Fuente: Oficina de Control Interno

Para esta actividad, se evidenció que el proceso responsable registro en el aplicativo SIG PARTICIPO los siguientes soportes documentales:

1. Listado de asistencia Capacitación veeduría.xlsx
2. Presentación PowerPoint “PPT Antisoborno Antilavado y Antifraude 3_10_2024.pdf”

Luego de la verificación de estos documentos, se determinó la ejecución de la actividad, con fecha posterior a la fecha final, por lo cual se determinan como Cumplida y pasa al **nivel Satisfactorio Fuera de Término.**

✓ **En ejecución:**

Tabla 4. Actividad PTEP C7 - Nivel Cumplimiento Insatisfactorio - Sigue en Ejecución

Nivel Insatisfactorio -Sigue en Ejecución
2.1 Realizar reuniones de trabajo con los gestores de integridad para el seguimiento y coordinación para las acciones del Plan de Gestión de Integridad 2024. Fecha inicial: 01/02/2024. Fecha Final: 31/12/2024. Responsable: Secretaría General - Proceso de Gestión de Talento Humano
2.3 Divulgar el código de integridad institucional a nivel interno y externo con alcance en los diferentes grupos de valor y partes interesadas de la entidad. Fecha inicial: 01/04/2024. Fecha Final: 15/12/2024. Responsable: Secretaría General - Proceso de Gestión de Talento Humano
3.1 Participar en las estrategias de integridad convocadas por el Distrito. Fecha inicial: 01/03/2024. Fecha Final: 31/12/2024. Responsable: Secretaría General - Proceso de Gestión de Talento Humano
4.1 Elaborar piezas comunicativas para divulgar acerca de la prevención frente al conflicto de interés. Fecha inicial: 01/04/2024. Fecha Final: 30/11/2024. Responsable: Secretaría General - Proceso de Gestión de Talento Humano

Fuente: Oficina de Control Interno

Para las actividades 2.1, 2.3, 3.1 y 4.1, a la fecha de la verificación, no se observaron registros de avance en el aplicativo SIG PARTICIPO, por lo cual continúan en el **nivel Insatisfactorio - Sigue en Ejecución.**

✓ **Vencidas sin Finalizar**

Tabla 5. Actividades PTEP C7 - Nivel de Cumplimiento Insatisfactorio

Nivel Insatisfactorio
1.1 Elaborar el Plan de Trabajo 2024, para la política de gestión de integridad. Fecha inicial: 01/02/2024. Fecha Final: 31/03/2024. Responsable: Secretaría General - Proceso de Gestión de Talento Humano
1.2 Aplicar el Test de percepción sobre integridad de la Función Pública a los servidores del IDPAC 2024. Fecha inicial: 01/02/2024. Fecha final: 30/05/2024. Responsable: Secretaría General - Proceso de Gestión de Talento Humano
2.2 Realizar informe de seguimiento trimestral al cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo de la política de gestión de integridad. Fecha inicial: 01/04/2024. Fecha Final: 30/10/2024. Responsable: Secretaría General - Proceso de Gestión de Talento Humano

Fuente: Oficina de Control Interno

Las actividades 1.1 y 1.2 se determinaron como no cumplidas en el *“Informe Segundo Seguimiento al Plan de Transparencia y Ética Pública del IDPAC Vigencia 2024”* con corte a 31 de agosto de 2024. A la fecha de la presente verificación no se observó registro de nueva evidencia en el aplicativo SIG PARTICIPO, por lo cual continúan como No Cumplidas en el **nivel Insatisfactorio.**

Para la actividad 2.2, se evidencio el registro en SIG PARTICIPO de los siguientes soportes documentales:

1. 22.10.24 ACTA REUNIO´N COMITE´ DE INTEGRIDAD.docx,
2. Correo acta equipo de integridad_ Diana Marcela Garcia Contreras - Outlook.pdf

3. Correo Equipo de Integridad Gestión del Talento Humano - Outlook.pdf

Sin embargo, no se evidenció un informe de seguimiento al cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo de la política de gestión de integridad, como lo indica la actividad, por lo cual se determina como No Cumplida en el **nivel Insatisfactorio**.

Recomendación:

En concordancia con lo expuesto, se reitera la recomendación presentada en el “Informe de Auditoría al Proceso de Gestión de Talento Humano de junio de 2024”, que señala: “Establecer las medidas necesarias para garantizar que las actividades programadas en el Plan de Transparencia y Ética Pública se ejecuten de manera completa y oportuna”.

6. CONCLUSIONES

Una vez verificada la información remitida por el proceso Gestión del Talento Humano, se concluye qué:

- ✓ Para la presente vigencia se definieron siete (7) actividades que hacen parte del Plan de Gestión de Integridad. La ejecución de cuatro (4) de estas actividades corresponde al periodo comprendido entre el 01-01-2024 y el 31-10-2024, mientras que tres (3) se encuentran en ejecución hasta el 31/12/2024 (Ver anexo 1). Con corte a 31 de octubre de 2024 el estado de las acciones es el siguiente:
 - Dos (2) actividades cumplidas, corresponden al 28.57%.
 - Una (1) actividad cumplida parcialmente fuera del plazo, corresponde al 14.29%.
 - Dos (2) actividades en ejecución, corresponden al 28.57%.
 - Una (1) actividad incumplida, corresponden al 14.29%.

- Una (1) actividad no ha iniciado ejecución, corresponde al 14.29 %.
- ✓ Se evidencia un desempeño positivo en la realización de algunas actividades, sin embargo, también se destaca la necesidad de reforzar los esfuerzos para garantizar el cumplimiento total de las actividades definidas en el plan, particularmente aquellas que aún están en ejecución o han sido incumplidas.
- ✓ De las ocho (8) actividades programadas en el Plan de Transparencia y Ética Pública Vigencia 2024, con corte a 31 de octubre de 2024, una (1) se determinó como CUMPLIDA; cuatro (4) continúan EN EJECUCIÓN para la vigencia 2024, pero en un nivel insatisfactorio; y tres (3) se determinaron como INCUMPLIDAS luego de su vencimiento (Ver anexo 2).
- ✓ Se presentan debilidades en la documentación y avance de las actividades programadas en el Plan de Transparencia y Ética Pública Vigencia 2024, Componente 7: Promoción de la integridad y la Ética Pública.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Dar cumplimiento de manera inmediata, a las actividades formuladas en el Plan de Gestión de Integridad y el Plan de Transparencia y Ética Pública – Componente 7, que a la fecha se encuentran incumplidas y documentar su ejecución con la evidencia determinada para su cumplimiento.
- ✓ Establecer medidas correctivas por parte del Proceso Gestión del Talento Humano, para asegurar que las actividades programadas se cumplan de manera completa y oportuna.

- ✓ Implementar acciones correctivas que fortalezcan los procesos de planeación, seguimiento y ejecución.
- ✓ Documentar evidencias completas y suficientes, para demostrar el cumplimiento de las actividades formuladas.
- ✓ Las demás recomendaciones producto del seguimiento al Pan de Gestión de Integridad, se encuentran registradas en el cuerpo del informe.

Aprobado: 29/11/2023

Elaboró y verificó:

Revisó y aprobó:

LUZ ELENA AGUDELO DÍAZ

LUZ ELENA AGUDELO DÍAZ
Profesional Universitario 219-01 (E)

ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO

ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

8. ANEXOS

Como parte integral del presente informe se anexa:

- ✓ **ANEXO 1** PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD 2024 - ESTADO DE CUMPLIMIENTO. En el cual se evidencia el estado de cumplimiento de las actividades del Plan de Integridad.

- ✓ **ANEXO 2** PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA - ESTADO DE CUMPLIMIENTO. En el cual se evidencia el estado de cumplimiento en la ejecución de las actividades correspondientes al componente 7 del Plan de Transparencia y Ética Pública.

ANEXO 1 : PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD 2024 - ESTADO DE CUMPLIMIENTO

Fase	Ítem	Actividad	Meta o Producto	Inicio	Fin	Estado
1. Alistamiento	1.1	Formalizar del equipo de Integridad IDPAC	Formalización de la conformación del equipo	1/04/2024	30/04/2024	CUMPLIDA
	1.2	Sensibilizar a los Gestores y Gestoras de Integridad seleccionados, sobre la implementación y conceptualización del Código de Integridad y Buen Gobierno, con base en los principios y valores descritos	Dos (2) jornadas de sensibilización	1/05/2024	30/06/2024	INCUMPLIDA
2. Armonización	2.1	Socializar los resultados del Informe Diagnóstico de Integridad IDPAC (2024)	Una (1) jornada de socialización	1/04/2024	30/04/2024	CUMPLIDA
3. Implementación	3.1	Divulgar el Equipo de Gestores y Gestoras de Integridad del IDPAC a través de publicación en página web y pieza comunicativa divulgada masivamente.	Publicación del Listado de Gestores y Gestoras de Integridad por áreas publicado en página web y divulgado a través de pieza comunicativa	1/05/2024	31/05/2024	CUMPLIDA PARCIALMENTE FUERA DEL PLAZO
	3.2	Generar piezas comunicativas para la identificación y reconocimiento de los Principios y Valores del Código de Integridad y canales de denuncia a disposición de colaboradores y colaboradoras y ciudadanía divulgadas de forma masiva a través de los medios de comunicación internos y externos del IDPAC	Cuatro (4) piezas comunicativas diseñadas y divulgadas de forma masiva	1/08/2024	31/12/2024	EN EJECUCIÓN
4. Seguimiento y Evaluación	4.1	Realizar reuniones de socialización y seguimiento de la estrategia pedagógica implementada, evaluando las acciones realizadas en el período establecido.	Dos (2) Informes bimensuales de Gestión sobre el avance, logros y oportunidades de mejora sobre la implementación y evaluación de los principios abordados.	1/08/2024	31/12/2024	EN EJECUCIÓN
	4.2	Realizar una medición del nivel de conocimiento de los principios y valores del Código de Integridad, generando un análisis comparativo entre las vigencias 2023 y 2024	Encuesta de Apropiación aplicada. Publicación del Informe Comparativo de Resultados de la Encuesta de d Apropiación	1/12/2024	31/12/2024	NO HA INICIADO EJECUCIÓN

Elaboro: Luz Elena Agudelo Díaz - Profesional Universitario 2019-01 (E)

**ANEXO 2 - PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO**

Ítem	Propósito	Programa	Categoría - Producto	Actividades - Tarea	Fecha Inicio	Fecha Final	Nivel de Cumplimiento
1	5 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	56 Gestión pública efectiva	PTEP-2024 Componente 7: Promoción de la Integridad y la Ética Pública Subcomponente 1.1. Programas Gestión de Integridad	Elaborar el Plan de Trabajo 2024, para la política de gestión de integridad.	1/02/2024	31/03/2024	Nivel Insatisfactorio (Incumplida)
2			PTEP-2024 Componente 7: Promoción de la Integridad y la Ética Pública Subcomponente 1.2. Programas Gestión de Integridad	Aplicar el Test de percepción sobre integridad de la Función Pública a los servidores del IDPAC 2024	1/02/2024	30/05/2024	Nivel Insatisfactorio (Incumplida)
3			PTEP-2024 Componente 7: Promoción de la Integridad y la Ética Pública Subcomponente 2.1. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Realizar reuniones de trabajo con los gestores de integridad para el seguimiento y coordinación para las acciones del Plan de Gestión de Integridad 2024.	1/02/2024	31/12/2024	Nivel Insatisfactorio -Sigue en Ejecución
3			PTEP-2024 Componente 7: Promoción de la Integridad y la Ética Pública Subcomponente 2.2. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Realizar informe de seguimiento trimestral al cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo de la política de gestión de integridad.	1/04/2024	30/10/2024	Nivel Insatisfactorio (Incumplida)
3			PTEP-2024 Componente 7: Promoción de la Integridad y la Ética Pública Subcomponente 2.3. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	Divulgar el código de integridad institucional a nivel interno y externo con alcance en los diferentes grupos de valor y partes interesadas de la entidad.	1/04/2024	15/12/2024	Nivel Insatisfactorio -Sigue en Ejecución
3			PTEP-2024 Componente 7: Promoción de la Integridad y la Ética Pública Subcomponente 3.1. Participación en las estrategias distritales de Integridad	Participar en las estrategias de integridad convocadas por el Distrito	1/03/2024	31/12/2024	Nivel Insatisfactorio -Sigue en Ejecución
3			PTEP-2024 Componente 7: Promoción de la Integridad y la Ética Pública Subcomponente 4.1. Gestión preventiva de conflicto de interés	Elaborar piezas comunicativas para divulgar acerca de la prevención frente al conflicto de interés	1/04/2024	30/11/2024	Nivel Insatisfactorio -Sigue en Ejecución
3			PTEP-2024 Componente 7: Promoción de la Integridad y la Ética Pública Subcomponente 5.1. Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude	Gestionar dos (2) capacitaciones sobre prácticas antisoborno, antilavado y antifraude y/o participar en programas de formación ofertados a nivel distrital o nacional	1/05/2024	30/09/2024	Nivel Satisfactorio Fuera de Término (Cumplida)